

Lanús, 04 de octubre de 2021.

RESOLUCION N° 257.

VISTO

El expediente N° D-942.355/20, mediante el cual se solicita el corte de los árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle Arturo Bass N° 262 de este Partido; y

CONSIDERANDO

Que, a fojas 01 la Sra. DE SARIO Ángela, solicita la autorización correspondiente;

Que, según resulta del Informe obrante a fojas 06, constituido en el lugar el Inspector de la Dirección de Arbolado Urbano, pudo constatar efectivamente, que se trata de tres (3) ejemplares de Fresno, en estado fitosanitario regular, totalmente podados;

Que, atento el informe producido, no se observan motivos que justifiquen su corte;

Que, consecuentemente y por lo arriba señalado, la situación existente se ajusta al marco normativo vigente, artículo 5 de la Ley N° 12.276 de la Provincia de Buenos Aires y artículo 5 de la Ordenanza N° 10.402, promulgada por el Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL SECRETARIO DE ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE

Artículo 1°: Desestimar el pedido de corte de los ejemplares de Fresno, ubicados en la calle Arturo Bass N° 262, del Partido de Lanús.

Artículo 2°: En caso de incumplimiento del Artículo 1° que antecede, se procederá a labrar el Acta respectiva, la que deberá contener un Informe pormenorizado de la situación, para luego ser girada al Tribunal Municipal de Faltas, a los fines que actúe en lo que es materia de su competencia.

Artículo 3°: Dese al Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal; notifíquese a la solicitante de fs. 01; hecho, vuelva a esta Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, la cual realizará el ulterior trámite; y archívese.



**COCHELLO
Gaston
Mauro**

Firmado digitalmente
por COCHELLO Gaston
Mauro
Fecha: 2021.10.04
14:25:40 -03'00'